Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Aplicación de controles tributarios para disminuir las adiciones en las entregas a rendir a trabajadores de una empresa constructora

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

César Luis QUINTANA PASCUAL

ASESOR

Mg. Fernando Santiago DÍAZ PÉREZ

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Quintana, C. (2025). *Aplicación de controles tributarios para disminuir las adiciones en las entregas a rendir a trabajadores de una empresa constructora.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	César Luis Quintana Pascual
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77423364
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41179692
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4185-2050
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.27 (Impuesto a la Renta)
Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Santiago de Surco Latitud: -12.1130695 Longitud: -76.9911187
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2025 – Junio 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 206-EPCO-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veinte de diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001976-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"APLICACIÓN DE CONTROLES TRIBUTARIOS PARA DISMINUIR LAS ADICIONES EN LAS ENTREGAS A RENDIR A TRABAJADORES DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA"***, presentado por el bachiller César Luis Quintana Pascual con código de matrícula N° 19110112, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido el acto académico y, leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez
Miembro - Asesor

Nota. Resolución Decanal N° 001976-2025-D-FCC/UNMSM fue emitida en vía de regularización con fecha 22 de diciembre de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000228-2025-EPCO-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"APLICACIÓN DE CONTROLES TRIBUTARIOS PARA DISMINUIR LAS ADICIONES EN LAS ENTREGAS A RENDIR A TRABAJADORES DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA"*, presentado por el bachiller César Luis Quintana Pascual para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 17% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Lima, 6 de mayo de 2026

Firma del asesor: _____

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez

DNI: 41179692

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, en primer lugar, a mis padres, quienes siempre me han brindado su apoyo incondicional en cada meta que he decidido emprender. A mi hermana, por su cariño y por estar siempre presentes en los momentos difíciles.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi agradecimiento a mis amigos universitarios por el constante apoyo y compañerismo brindado durante los momentos de dificultad a lo largo de la carrera.
A mi asesor, por sus valiosas enseñanzas, su paciencia y la guía ofrecida durante el desarrollo de este trabajo.

Finalmente, a mi alma máter, por haber contribuido a mi formación profesional y personal, preparándome para el ámbito laboral a través de la enseñanza de destacados docentes y la colaboración de compañeros comprometidos

INDICE GENERAL

LISTA DE TABLAS vi

LISTA DE FIGURAS vii

RESUMEN viii

ABSTRACT ix

INTRODUCCIÓN 1

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 2

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2

1.1.1. Reseña histórica 2

1.1.2. Servicios que brinda 2

1.1.3. Organización y estructura empresarial 2

1.2. Periodo de duración de la actividad 3

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 3

1.4. Razón o denominación social 4

1.5. Dirección postal 4

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 5

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 6

2.1. Organización de la actividad 6

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 7

2.3. Problemática 7

2.3.1. Descripción del problema 7

2.3.2. Formulación del problema 9

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 9

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 13

2.4. Metodología y procedimientos 20

2.4.1. Técnicas e instrumentos 20

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 20

2.5. Resultados de la actividad 22

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 22

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 34

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 34

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 36

III. CONCLUSIONES 38

IV. RECOMENDACIONES 39

V. REFERENCIAS 40

VI. ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 42

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 *Detalle de áreas analizadas, irregularidades encontradas y acciones correctivas (irregularidades ponerlo en la problemática).* 24

Tabla 2 *Tiempos empleados en los procesos de la documentación contable con la ayuda de los controles tributarios antes y después de la implementación.*.....33

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 *Organigrama de la Empresa CPB FINANCE S.A.C.* 3

Figura 2 *Ubicación de la Empresa CPB FINANCE S.A.C.* 4

Figura 3 *Flujograma antes de la implementación* 8

Figura 4 *Ingreso al sistema contable STARSOFT* 26

Figura 5 *Selección de la empresa y el ejercicio a tratar* 26

Figura 6 *Selección de la opción Libro Mayor Acumulado 2024 de la cuenta de gastos no deducibles* 27

Figura 7 *Abrimos el libro Excel de la información de la cuenta gastos no deducibles temporal y permanente por cada mes* 27

Figura 8 *Clasificación de gastos no deducibles según concepto* 28

Figura 9 *Cálculo del impuesto a la renta anual antes y después de los controles tributarios* 32

Figura 10 *Gráfico comparativo del antes y después de aplicar controles tributarios* 32

Figura 11 *Flujograma después de la implementación* 33

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo analizar cómo la aplicación oportuna y eficiente de los controles tributarios contribuye a disminuir las adiciones permanentes registradas por una empresa constructora durante el ejercicio 2024. Para ello, se implementó controles sobre los gastos sin comprobante de pago y los gastos que tienen un límite para que sea deducible. Dichos controles permitieron a la empresa sustentar ante la Administración Tributaria los desembolsos que, si bien forman parte de su actividad operativa, no cumplen con el principio de fehaciencia. En cuanto a la metodología empleada, se aplicaron técnicas de recolección y análisis documental. Asimismo, se elaboró un cuadro en el que se detallan los gastos no deducibles del ejercicio 2024, con el fin de evidenciar la falta de control por parte de los colaboradores al no exigir los comprobantes de pago necesarios para sustentar los desembolsos efectuados. Gracias al trabajo conjunto de las áreas de contabilidad, administrativa, recursos humanos y tesorería, fue posible mejorar los procedimientos internos para disminuir los gastos no deducibles con la ayuda de la implementación de capacitaciones tributarias dirigidas tanto a los colaboradores de las áreas mencionadas como a terceros vinculados con las operaciones de la empresa, como los proveedores informales ubicados en la zona de construcción y los trabajadores independientes sin CLAVE SOL. Tras la aplicación de estas medidas, se tuvo como resultado una reducción significativa en los gastos no deducibles llegando a la conclusión que los controles tributarios implementados resultaron eficientes para disminuir las adiciones permanentes.

Palabras clave: Control tributario, gastos no deducibles, adiciones permanentes, impuesto a la renta.

ABSTRACT

This professional development project aimed to analyze how the timely and efficient application of tax controls contributes to reducing the permanent additions recorded by a construction company during the 2024 fiscal year. To this end, controls were implemented on expenses without supporting documentation and on expenses with a deductible limit. These controls allowed the company to substantiate to the Tax Administration the disbursements that, while part of its operational activity, did not meet the requirement of verifiable documentation. Regarding the methodology employed, document collection and analysis techniques were applied. Furthermore, a table was prepared detailing the non-deductible expenses for the 2024 fiscal year, in order to demonstrate the lack of control by employees in failing to demand the necessary supporting documentation for the disbursements made. Thanks to the collaborative efforts of the accounting, administrative, human resources, and treasury departments, it was possible to improve internal procedures to reduce non-deductible expenses. This was achieved through the implementation of tax training programs for both employees in the aforementioned departments and third parties involved in the company's operations, such as informal suppliers located in the construction zone and independent contractors without a tax identification number (CLAVE SOL). Following the implementation of these measures, a significant reduction in non-deductible expenses was observed, leading to the conclusion that the implemented tax controls proved effective in reducing these recurring additions.

Keys Word: Tax control, non-deductible expenses, permanent additions, income tax.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo disminuir las adiciones que generan un impacto negativo a raíz de los gastos no deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de una empresa constructora. Para ello, Se implementaron controles tributarios basados en la Ley del Impuesto a la Renta para garantizar la validez de los comprobantes de pago en los desembolsos operativos de una empresa constructora, puesto que determinados gastos no reúnen los requisitos de causalidad y fehaciencia establecidos por las disposiciones tributarias para ser deducibles.

El ejercicio 2024 se vio notablemente afectado por los gastos no deducibles, ya que, aunque la mayoría de los desembolsos estaban vinculados al giro del negocio y respetaban el principio de causalidad, la falta de comprobantes impide que sean reconocidos como deducibles ante la Administración Tributaria, dado que el principio de fehaciencia es indispensable para su aceptación.

Con el fin de abordar esta problemática, el trabajo realiza un análisis detallado sobre las deficiencias en la exigibilidad de comprobantes de pago que respaldan las operaciones comerciales de la empresa. La estructura del estudio se organiza en cuatro capítulos: el primer capítulo presenta información general de la empresa y su ubicación. El segundo capítulo describe la actividad realizada, incluyendo organización, objetivos, metodología y resultados. El tercer capítulo expone las conclusiones del análisis, evaluando los controles tributarios aplicados a las adiciones permanentes y su efecto en el impuesto a la renta. Por último, se propuso recomendaciones prácticas para mejorar la gestión de los gastos no deducibles y, de esta manera, reducir significativamente el Impuesto a la Renta del ejercicio 2024.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

CPB FINANCE S.A.C. se dedica en brindar servicios contables, tributarios y financieros, que inició sus actividades en el año 2021 gracias a la asociación entre su socio capitalista Carrera & Cía S.C.R.L. y el C.P.C. Hugo Yataco Olivares. La empresa cuenta con el respaldo de CPB ABOGADOS, firma que posee más de 20 años de experiencia ofreciendo servicios especializados en diversas ramas del derecho.

1.1.2. Servicios que brinda

CPB FINANCE S.A.C. ofrece servicios de asesoría en los ámbitos laboral, contable y tributario. En el área contable, se encarga de la elaboración de estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y a la normativa tributaria vigente. En cuanto al ámbito tributario, brinda asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en la planificación tributaria. Respecto a la asesoría laboral, se ocupa de la elaboración de la planilla de remuneraciones conforme a las disposiciones legales actuales. Además, la empresa ofrece servicios complementarios como valoración de empresas, auditoría financiera y gestión administrativa y financiera.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

A continuación, se muestra el organigrama de la empresa CPB FINANCE S.A.C., donde se puede apreciar una estructura definida por áreas. (Véase la Figura 1).

Figura 1

Organigrama de la Empresa CPB FINANCE S.A.C.

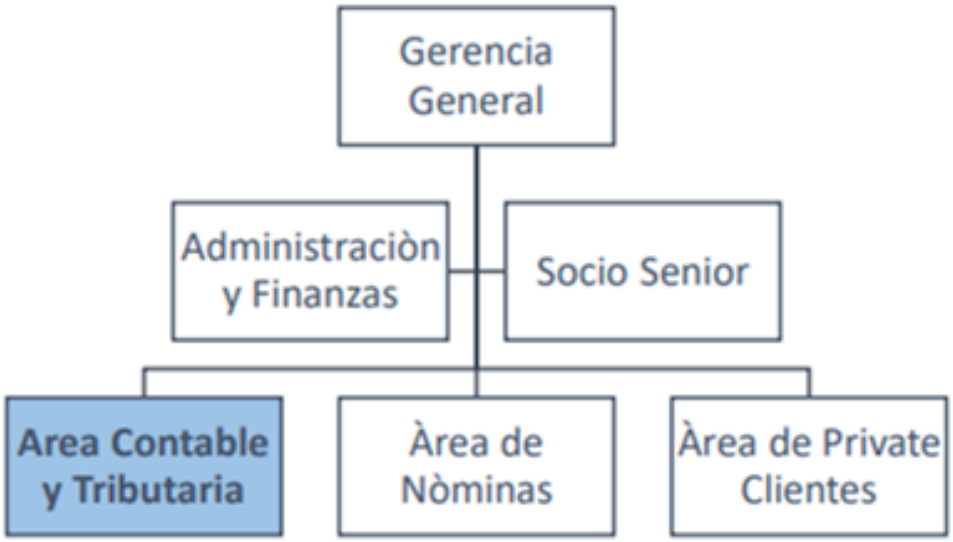

1.2. Periodo de duración de la actividad

El desarrollo de la actividad descrita en este trabajo de suficiencia profesional comprendió el periodo de enero a junio de 2025.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

El propósito de CPB FINANCE S.A.C. es brindar servicios profesionales de alta calidad en los ámbitos contable, tributario y financiero, adaptados a las necesidades específicas de cada cliente para contribuir a su desarrollo y cumplimiento normativo, contando con un equipo de profesionales capacitados y especializados.

La entidad tiene como meta consolidarse como una firma reconocida y de prestigio en el sector. Para alcanzar este objetivo, se han establecido los siguientes lineamientos estratégicos institucionales:

- Fortalecer las competencias técnicas del equipo profesional.
- Implementar herramientas tecnológicas que optimicen los procesos internos.
- Brindar soluciones efectivas y personalizadas a las necesidades de cada cliente.
- Fomentar una sólida cultura organizacional basada en valores éticos.
- Desarrollar políticas y manuales que regulen los procesos contables.

1.4. Razón o denominación social

La razón social de la empresa es: CPB FINANCE S.A.C

RUC N°: 20607563455

1.5. Dirección postal

El domicilio fiscal de la empresa CPB FINANCE SA.C se encuentra en Jr. Monterrey 341. Oficina 601 Santiago de Surco Lima, Perú. El código postal de la dirección antes mencionada es 15038 según la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Figura 2

Ubicación de la Empresa CPB FINANCE S.A.C.



1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

El correo de contacto es cpbfinance@cpb-finance.com.pe y el teléfono es (01) 205-3030

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

En el desempeño de mis funciones como asistente contable, realizo tareas que incluyen el registro de las operaciones contables, iniciando con la elaboración de los libros electrónicos de compras y ventas a partir de los comprobantes de pago correspondientes al periodo. Posteriormente, procedo con la declaración y el pago de los impuestos del IGV y del Impuesto a la Renta mediante el PDT 621. De igual forma, se realiza el cálculo de la planilla administrativa y la planilla de construcción, llegando así a determinar los impuestos a declarar y pagar por el PDT Plame. Posterior a ello, se realiza los registros de los movimientos bancarios que figuran en los estados de cuenta del Banco de Crédito del Perú y del Banco de la Nación, a su vez, se realiza el registro de la caja chica y las rendiciones de los trabajadores. De igual manera, se realiza las provisiones los gastos por depreciación, también las provisiones por gastos de seguro y las provisiones de gastos de planilla. Finalmente, se lleva a cabo el análisis detallado de las cuentas contables con el fin de elaborar los estados financieros correspondientes.

En el proceso de analizar las cuentas contables se detectó un monto considerable en la cuenta de “Gastos no deducibles”, debido al no cumplimiento de deducibilidad de gastos enmarcado en el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, generando perjuicio tributario en la empresa en la determinación del impuesto a la renta, por la cual fue necesario desarrollar medidas de control que posibiliten disminuir las adiciones provenientes de entregas por rendir a colaboradores y de esta manera no incrementar el impuesto a la renta.

Estos “Gastos no deducibles” fueron incrementando mes a mes. Por ello, fue necesario desarrollar medidas de control que permitan la deducibilidad del gasto y no afecte en la determinación del impuesto a la renta anual.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

El presente trabajo de suficiencia tuvo como finalidad contribuir en el análisis de los "Gastos no deducibles", a través de controles tributarios basadas en la normativa tributaria vigente de la Ley del Impuesto a la Renta Artículo 44 relacionados a las entregas por rendir de los colaboradores y en la actualización de conocimientos tributarios en los colaboradores relacionados a deducibilidad de los gastos que no afecte al impuesto a la renta anual.

El presente trabajo de suficiencia tuvo como objetivo demostrar que los controles tributarios en una empresa basados en el cumplimiento estricto en la normativa tributaria vigente y contar con trabajadores capacitados en dichas normas puede favorecer en la disminución de las adiciones permanentes originadas por rendiciones de colaboradores y caja chica, generando menor base imponible para la determinación del impuesto a la renta.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Actualmente algunas empresas tienen un problema con la rendición de los gastos de los colaboradores dado que muchas veces no se obtiene sustento de dichos gastos, esto puede darse por falta de capacitación al colaborador, o porque se pierde los comprobantes de pago o también por la falta de orden que tiene la empresa en presentar dichas rendiciones de manera interna. En el periodo 2024, se visualizó en el análisis de cuentas que la cuenta de "Gastos no deducibles" mes a mes iba incrementando el monto con el avance de las construcciones. Cuando se consultó al área administrativa por la falta documentación, no dieron una respuesta. El cual se detectó un problema.

En el proceso de analizar las cuentas contables se detectó un monto considerable en la cuenta de "Gastos no deducibles", esto era originado por gastos de vehículos que no tenía

vinculación con la empresa, de igual manera se detectó que muchos de estos gastos no tenían vinculación con el giro de negocio y en otros casos no adjuntaban algún comprobante de pago que acredite dicho gasto ya sea por pérdida del documento o porque no solicitaron en su momento. Todo ello se originaba por la parte administrativa de la empresa que no tenía un control de la caja chica y de las entregas a rendir de los colaboradores, ya que ellos se encargaban de enviar toda la documentación al área contable.

El problema era que muchos colaboradores pedían reembolso de rendiciones cuando no sustentaban los gastos, y en otros casos eran gastos que no eran vinculados con la empresa como, por ejemplo: gastos de peaje, combustible y mantenimiento de vehículos que no pertenecían a la empresa. Todo esto iba a percutir en los Estados Financieros, y esto conllevaría al incremento de las adicciones al momento de calcular la Renta Anual, lo cual quiere decir que habría más impuesto a la Renta por pagar.

De acuerdo con lo expuesto previamente, resulta fundamental analizar cómo los controles tributarios influyen en la disminución de las adiciones permanentes.

Figura 3

Flujograma antes de la implementación.

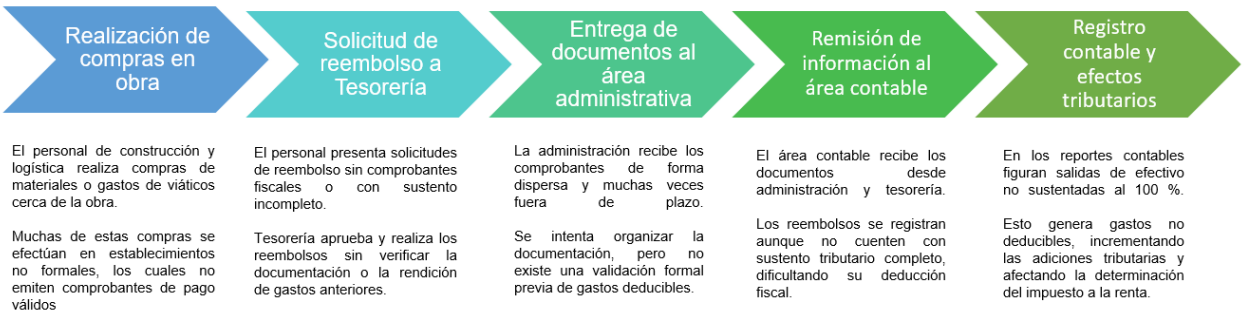

2.3.2. Formulación del problema

¿Cómo la Aplicación de controles tributarios incide en la disminución de adiciones en las entregas a rendir a trabajadores de una empresa constructora?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Respecto a los antecedentes internacionales tenemos los siguientes:

Antecedentes Internacionales

Pérez y Yautibug (2022) en su tesis titulada "El Control Interno en el proceso contable y tributario de la empresa Assorted Ítems S.A", el objetivo del estudio es evaluar el proceso contable y tributario de una empresa del sector comercial dedicada a la venta minorista de diversos productos de tienda, con énfasis en alimentos. La metodología se realizó una investigación de tipo descriptivo con enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. La población estuvo conformada por siete trabajadores, quienes también constituyeron la muestra del estudio. Para la recolección de información se emplearon entrevistas y análisis documental, utilizando un cuestionario estructurado con diez preguntas. Los resultados del estudio mostraron debilidades en el control interno del proceso contable y tributario, lo que motivó la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la eficiencia y efectividad de dichos procesos, con el propósito de optimizar los resultados empresariales y la rentabilidad. Los autores concluyeron, a partir de un enfoque mixto, que las deficiencias en el sistema de control interno inciden de manera negativa en los registros contables y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, limitando el logro de los objetivos organizacionales.

Esta tesis guarda relación con el TSP debido a que la falta de control interno por desconocimiento tributario puede perjudicar significativamente a la empresa.

Vera (2020) elaboró una tesis titulada “Impacto Tributario en la reducción de los gastos no deducibles en la liquidación del Impuesto a la Renta en la empresa Productos Metalúrgicos S.A. PROMESA”, para obtener el título profesional de tecnólogo superior de contabilidad. El objetivo de dicho trabajo de investigación consistió en examinar el efecto tributario ocasionado por el incremento de las adiciones por parte de los gastos no deducibles en la empresa Productos Metalúrgicos S.A. (PROMESA) en relación con el pago del impuesto a la renta. La metodología utilizada fue de carácter descriptivo y explicativo. Los resultados evidenciaron que el personal encargado de las obligaciones fiscales posee conocimientos adecuados en materia tributaria; no obstante, no aplica completamente el reglamento correspondiente para reducir los gastos no deducibles. Se concluyó que el incremento de dichos gastos no deducibles por parte de la empresa incide negativamente en el cálculo del Impuesto a la Renta.

Esta tesis guarda relación con el TSP debido a que permiten minimizar adiciones indebidas, asegurar la transparencia de los registros contables y optimizar la gestión financiera de la empresa.

Serpa (2020) elaboraron una tesis titulada “Incidencia Económica de los Gastos no Deducibles por Impuesto de Renta de la Empresa de Soluciones Logísticas de la Ciudad de Sincelejo”. El objetivo del trabajo fue identificar las causas operativas que originaron el incremento en la tasa de tributación del impuesto de renta y complementario en dicha empresa. La metodología se basó en un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Los resultados mostraron que el total de los empleados encuestados no toma en cuenta el efecto de los gastos deducibles y no deducibles sobre la rentabilidad y productividad de la

organización. Se concluyó que el aumento en el monto de la renta correspondiente al periodo analizado tuvo una marcada incidencia en el funcionamiento de la empresa, reflejándose en el estancamiento de sus indicadores de crecimiento y, en consecuencia, en la disminución de su volumen de servicios.

Esta tesis guarda relación con el TSP debido a que respalda la necesidad de reducir adiciones indebidas y asegurar que los gastos estén correctamente documentados y justificados.

Respecto a los antecedentes nacionales tenemos los siguientes:

Antecedentes Nacionales

Rumiche (2025), en su tesis "Análisis de la deducción de gastos en una empresa minera, a propósito de una fiscalización" tiene como objetivo analizar los criterios aplicados por la Administración Tributaria e identificar las controversias existentes en torno a la deducibilidad de los gastos. La investigación surge a partir de la interrogante sobre el efecto que ejerce la fiscalización en la empresa, y plantea como hipótesis que una adecuada sustentación, tanto documental como normativa, permite disminuir los reparos y sanciones. Se empleó una metodología de enfoque cualitativo, basada en el análisis de la normativa tributaria, los informes contables, los requerimientos emitidos por la SUNAT y las respuestas presentadas por la empresa. Los resultados evidencian que la entidad logró sustentar correctamente determinados gastos, evitando observaciones de la SUNAT; sin embargo, en otros casos, la ausencia de documentación ocasionó reparos por parte del ente fiscalizador.

Esta tesis guarda relación con el TSP debido a que ayuda a fundamentar la importancia de los controles internos tributarios, la correcta documentación y el

cumplimiento normativo como herramientas para proteger a la empresa constructora frente a adiciones indebidas en las rendiciones.

Leon y Salazar (2024), en su tesis “Control tributario en la gestión contable de la empresa transporte, minería y construcción Oncoy Ingenieros S.A.C., Huaraz, 2024” tuvo como objetivo analizar el control tributario dentro de la gestión contable de una empresa del sector Transporte, Minería y Construcción ubicada en Huaraz durante el año 2024. La metodología aplicada fue de tipo básico, con un enfoque cualitativo y un diseño de estudio de caso. La población correspondió a la empresa objeto de estudio y la muestra estuvo conformada por seis participantes. Se emplearon como técnicas la entrevista y el análisis normativo, utilizando una guía de entrevista y una ficha de análisis documental como instrumentos. Los resultados demostraron que el control tributario desempeña un papel fundamental para lograr una gestión contable eficiente, incidiendo positivamente en la toma de decisiones estratégicas y en la mitigación de riesgos legales. No obstante, la empresa evaluada presentó dificultades recurrentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que generó sanciones derivadas tanto del desconocimiento de la normativa como de respuestas inadecuadas frente a la SUNAT. En conclusión, se identificaron como principales desafíos la complejidad de la legislación, la limitación de recursos y la necesidad de adaptación a los cambios normativos, destacándose la importancia de la capacitación, la incorporación de herramientas tecnológicas y la asesoría de especialistas externos para optimizar los procesos.

Esta tesis guarda relación con el TSP debido a que respalda la necesidad de implementar controles tributarios en las entregas a rendir a trabajadores para minimizar adiciones indebidas y garantizar transparencia y eficiencia en la gestión de recursos

Cardenas y Tenorio (2024), en su tesis “El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 – 2018” El estudio tuvo como objetivo determinar la relación existente entre el control tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en empresas dedicadas a la comercialización de abarrotes en el distrito de Ayacucho durante el período 2017–2018. La investigación se desarrolló con una metodología aplicada, enfoque cuantitativo, diseño descriptivo-correlacional y de carácter no experimental. La muestra estuvo constituida por 162 empresas registradas en el NRUS, a las cuales se les aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados evidenciaron una relación significativa entre el ambiente de control tributario, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación tributaria, así como la supervisión y el monitoreo, con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas analizadas. Se concluyó que existe una correlación positiva entre el control tributario y las obligaciones fiscales, reflejada en un valor p = 0,00 y un coeficiente de Rho = 0,678.

Esta tesis guarda relación con el TSP debido a que la evidencia estadística de su estudio respalda que la correcta implementación de controles tributarios mejora el cumplimiento fiscal.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Adiciones tributarias

Las adiciones tributarias son montos que la Administración Tributaria suma a la base imponible o a la renta neta declarada por el contribuyente, cuando detecta gastos o

deducciones que no cumplen con los requisitos legales para ser deducibles, o que están sustentados de manera incorrecta o insuficiente.

Control de gastos

El control de gastos es el conjunto de procedimientos y prácticas que una empresa implementa para supervisar, registrar y limitar los gastos realizados, con el fin de asegurar una gestión eficiente de los recursos económicos y evitar desperdicios o gastos innecesarios.

Control tributario

El control tributario comprende los procedimientos, mecanismos y acciones que lleva a cabo la Administración Tributaria (en el caso de Perú, la SUNAT) para supervisar que los contribuyentes cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales. Su finalidad es garantizar el pago de los impuestos de acuerdo con la ley y prevenir la evasión y el fraude fiscal.

Funciones principales:

- Fiscalización de declaraciones y pagos tributarios.
- Auditorías y revisiones de la contabilidad y documentación.
- Supervisión del cumplimiento de normas tributarias.
- Aplicación de sanciones en caso de incumplimientos.
- Promoción del cumplimiento voluntario mediante orientación y educación.

Devengo

El devengo es un principio contable y financiero que establece que los ingresos y gastos deben registrarse en el instante en que se producen, es decir, cuando se realiza el hecho económico que los genera, sin importar el momento en que se realice su cobro o pago.

Gastos con boletas de venta

Son aquellos gastos que un contribuyente sostiene y que están sustentados únicamente con boletas de venta emitidas por proveedores que no están obligados a emitir factura, generalmente negocios informales o pequeños.

En Perú, los gastos sustentados con boletas de venta tienen limitaciones para ser considerados como gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, debido a que la boleta no permite identificar plenamente al comprador y suele ser utilizada para ventas al consumidor final.

Limitaciones:

- La SUNAT limita la deducción de gastos sustentados únicamente con boletas de venta para evitar la informalidad y la evasión fiscal.
- Por lo general, solo se acepta un porcentaje máximo de gastos con boletas para deducir, y el exceso no es deducible.
- Además, la suma total de estos gastos no puede superar ciertos límites establecidos por la legislación tributaria.

Gastos de alimentación del personal

Son los gastos que realiza una empresa para proporcionar alimentos a sus trabajadores durante la jornada laboral, siempre que estos gastos estén directamente relacionados con la prestación del servicio y se encuentren debidamente sustentados con comprobantes válidos.

Gastos de representación

Los gastos de representación de una empresa son aquellos desembolsos destinados a proyectar una buena imagen corporativa, fortalecer las relaciones comerciales o fomentar la colaboración con clientes, proveedores, socios, empleados u otras partes interesadas. Estos

gastos resultan fundamentales para conservar o ampliar la red de contactos y aumentar la visibilidad de la organización en el mercado.

Algunos ejemplos comunes de este tipo de gastos son:

- ✓ Comidas y bebidas: incluyen los costos de almuerzos, cenas o reuniones en restaurantes con clientes, proveedores o socios, con el fin de negociar acuerdos, presentar productos o consolidar vínculos comerciales.
- ✓ Regalos corporativos: obsequios entregados a clientes, empleados o socios estratégicos para mantener buenas relaciones comerciales o expresar agradecimiento por su colaboración.
- ✓ Eventos y reuniones: gastos relacionados con la organización de conferencias, ferias, seminarios o presentaciones orientadas a promover la marca o los productos de la empresa.
- ✓ Viajes de negocios: incluyen los costos de transporte, alojamiento y otros gastos asociados a desplazamientos realizados para reuniones, negociaciones o visitas a clientes.
- ✓ Publicidad y promociones: inversiones en campañas de marketing, anuncios y materiales promocionales destinados a dar a conocer la empresa y sus productos o servicios.

Gastos de viajes y viáticos

Son los gastos realizados por el contribuyente para cubrir los costos de desplazamiento, alimentación, alojamiento y otros gastos necesarios cuando sus empleados o representantes se trasladan fuera del lugar habitual de trabajo para cumplir funciones relacionadas con la actividad empresarial o profesional.

Gastos deducibles

Según el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta del Perú (D.S. N.º 179-2004-EF), son deducibles los gastos que resulten necesarios y estén directamente vinculados con la generación o el mantenimiento de la fuente productora de rentas gravadas. Estos gastos deben estar debidamente sustentados con comprobantes válidos, registrados contablemente y cumplir con los criterios de causalidad, generalidad, proporcionalidad y razonabilidad establecidos por la normativa tributaria.

Los gastos deducibles son aquellos desembolsos que realiza una empresa o persona natural con negocio que tienen relación directa con la generación de renta gravada o con el mantenimiento de la fuente productora de ingresos, siempre que estén debidamente sustentados y no estén prohibidos por la ley.

Gastos no deducibles

Según el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta del Perú (D.S. N.º 179-2004-EF), se entiende por gastos no deducibles aquellos que no están vinculados con la actividad generadora de ingresos, carecen de respaldo comprobable o no cumplen con los requisitos formales exigidos por la SUNAT. Estos gastos no pueden disminuir la base imponible del Impuesto a la Renta y generan adiciones tributarias al calcular el tributo.

En otras palabras, son gastos que, aunque efectivamente realizados por el contribuyente, no pueden restarse de la renta bruta para determinar la renta neta imponible, ya que la ley establece que no están relacionados con la generación de ingresos o están prohibidos para efectos de deducción.

Gastos no sustentados con documentos

Son aquellos gastos que el contribuyente declara haber realizado, pero que no cuentan con comprobantes de pago válidos o documentación legal suficiente que respalde su existencia y monto, por lo que no pueden ser aceptados como deducibles para efectos del cálculo del impuesto

Gastos sujetos a límite

Son aquellos gastos que, aunque son necesarios y relacionados con la generación de renta, la ley establece un máximo monto o porcentaje que puede ser deducido para efectos tributarios. Esto significa que solo una parte o hasta cierto límite de estos gastos podrá restarse de la renta bruta para calcular la renta neta gravable.

Ley del Impuesto a la Renta

La Ley del Impuesto a la Renta es la norma legal que regula el tributo sobre las rentas o ingresos que perciben las personas naturales, jurídicas y otras entidades en Perú. Establece las reglas para la determinación, declaración y pago del impuesto sobre las diferentes fuentes de renta, así como las deducciones, exoneraciones, tasas y procedimientos aplicables.

"El impuesto a la renta grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, cualquiera sea la categoría a que correspondan." Artículo 1, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N.° 179-2004-EF (Perú).

La Ley del Impuesto a la Renta clasifica las rentas en cinco categorías según su origen y naturaleza: especificar en la renta de tercera categoría y luego los conceptos de gastos no deducibles y gastos deducibles:

- Primera categoría:

  Rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento y usufructo de bienes muebles e inmuebles.

- Segunda categoría:

  Rentas de capital, como intereses, dividendos, regalías, y ganancias de capital por la venta de valores mobiliarios.

- Tercera categoría:

  Rentas empresariales obtenidas por personas jurídicas y personas naturales con negocio, es decir, las rentas provenientes de actividades comerciales, industriales, financieras, entre otras.

- Cuarta categoría:

  Rentas provenientes del trabajo independiente, es decir, honorarios por servicios profesionales o actividades comerciales sin organización empresarial.

- Quinta categoría:

  Rentas provenientes del trabajo dependiente, es decir, sueldos, salarios, pensiones y otros ingresos similares.

Planificación tributaria

La planificación tributaria es el proceso mediante el cual un contribuyente, persona natural o jurídica, organiza y estructura sus operaciones financieras y comerciales de manera legal y estratégica para minimizar la carga tributaria, cumpliendo con las normativas fiscales vigentes.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Para el presente estudio, se aplicó técnicas de recolección de datos y análisis documental. Se examinó exhaustivamente la literatura referida en el apartado de antecedentes de la problemática, así como las normativas vigentes relacionadas a los gastos deducibles y no deducibles, además de información sobre la implementación de controles tributarios. Asimismo, se consideraron tesis y trabajos de investigación de ámbito nacional e internacional. De igual modo, se analizó información proporcionada por la SUNAT referente a los diversos tipos de gastos sujetos a límites. Este proceso tuvo como finalidad consolidar un conocimiento sólido respecto a los gastos fiscalmente aceptados, permitiendo así una gestión más eficiente del control tributario en la empresa. De igual manera, se realizó el análisis exhaustivo de la documentación operativa de la empresa con el objetivo de identificar deficiencias y diseñar estrategias correctivas.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Indicación del problema

Para la realización del trabajo de Suficiencia Profesional, se identificó el problema principal a partir del análisis de las declaraciones juradas anuales, donde se observó un volumen significativo de adiciones permanentes, atribuibles en su mayoría a la ausencia de documentación adecuada que respalde los gastos vinculados al giro del negocio, lo que genera su rechazo por parte de la Administración Tributaria por incumplimiento del Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta. En consecuencia, se evidenció la necesidad de implementar controles tributarios destinados a disminuir dichas adiciones permanentes. De esta manera, se concluyó que era imprescindible establecer políticas rigurosas para la

recepción y exigibilidad de los comprobantes de pago, con el fin de realizar cruces de información que permitan vincularlos correctamente con los desembolsos efectuados por el área de tesorería.

b. Análisis del marco teórico

Para la implementación efectiva de los controles tributarios, resultó imprescindible efectuar un análisis detallado de los conceptos tributarios vinculados a los gastos deducibles y no deducibles conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta del Artículo 37 y del Artículo 44, con el propósito de consolidar un marco conceptual robusto para el presente estudio. Asimismo, se consideró fundamental la identificación y monitoreo mensual de la información correspondiente, a fin de optimizar el control sobre los gastos deducibles y no deducibles, y proyectarlos adecuadamente en los estados financieros, contribuyendo así a un proceso de toma de decisiones gerenciales informado y oportuno.

c. Construcción de la alternativa de solución

Con base en la información recopilada, se procedió a establecer políticas orientadas a optimizar el proceso de recepción de documentos, con el propósito de garantizar un adecuado orden y respaldo documental que permita la aceptación tributaria de los gastos incurridos por la entidad. Asimismo, se desarrollaron actividades de capacitación dirigidas al personal de las áreas de Logística y Tesorería, a fin de fortalecer sus conocimientos respecto a la importancia de los comprobantes de pago y asegurar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos. Finalmente, se elaboró un cuadro de clasificación y control de gastos deducibles y no deducibles, que posibilita un registro sistemático y un seguimiento mensual, contribuyendo a una gestión tributaria más eficiente y alineada con la normativa vigente.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La propuesta está diseñada para ser implementada en organizaciones que presentan falencias en los procesos de control en las áreas contable y tributaria. Su puesta en práctica permitirá mejorar la gestión y deducción de los gastos vinculados directamente con la actividad del negocio, asegurando su respaldo conforme a la normativa vigente. Como consecuencia, se espera una disminución del impuesto a la renta anual, reflejando un manejo de gastos más alineado con la realidad económica de la empresa y promoviendo una gestión tributaria más eficiente y estratégica.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

En el proceso del cierre Anual de los Estados Financieros del periodo 2024, se detectó la existencia de diversos gastos no deducibles. En su mayoría, estos se originaron por la falta de comprobantes de pago que respalden las operaciones efectuadas. Esta situación evidencia una deficiencia en los mecanismos de control interno, particularmente en lo relacionado con la exigencia de documentación a los proveedores por parte de distintas áreas de la organización. Como consecuencia, se generó un incremento en la carga tributaria, reflejado en un mayor pago del impuesto a la renta.

Este escenario pone de manifiesto la necesidad de establecer medidas correctivas que permitan fortalecer la gestión tributaria de la empresa. En ese sentido, la propuesta de mejora se orienta a implementar un cuadro de control tributario que facilite la adecuada clasificación de los gastos deducibles y no deducibles, así como a reforzar las políticas y procedimientos

del proceso de compras, contribuyendo a una mayor eficiencia y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

b. Análisis del marco teórico

Como parte del análisis del marco teórico para el desarrollo de la propuesta de implementación de controles tributarios relacionados con los gastos deducibles y no deducibles, se efectuó una revisión detallada de los conceptos fundamentales en materia tributaria, así como la clasificación de los gastos según lo dispuesto en la Ley del Impuesto a la Renta. Asimismo, se examinó la Ley Marco de Comprobantes de Pago y la Resolución de Superintendencia N.° 007-99/SUNAT, normativa que regula el *Reglamento de Comprobantes de Pago*. Estas normas legales constituyen el marco regulatorio que define los requisitos formales y sustanciales que deben cumplir los comprobantes de pago electrónicos, los cuales constituyen el principal respaldo documental para la validación tributaria de los gastos. Su análisis es fundamental, ya que permite entender la legislación que respalda la propuesta de control tributario y garantiza su conformidad con la normativa vigente.

c. Construcción de la alternativa de solución

Para desarrollar la alternativa de solución en este trabajo de suficiencia profesional, centrada en implementar controles tributarios para reducir las adiciones permanentes, se revisaron los documentos que respaldan los gastos mensuales de la empresa para identificar aquellos no deducibles por falta de comprobantes. Tras detectar las operaciones recurrentes sin documentación adecuada, se analizaron sus causas. Además, se elaboró un cuadro que clasifica los gastos deducibles según la normativa vigente y se establecieron nuevos procedimientos para la recepción de documentos de proveedores.

- **Primer paso: Revisión de las inconsistencias observadas en las distintas áreas.**

Realizando el análisis de las cuentas en la elaboración del Estado Financiero del periodo 2024, se halló un monto considerable en la cuenta de "Gastos no deducibles" el cual se adicionaron para la determinación del Impuesto a la Renta Anual. Para ello se revisó la documentación que enviaba la empresa y se identificó en el siguiente cuadro las deficiencias que tenía la empresa con el tema de los envíos de documentos que generaron el incremento de las adiciones permanentes y las medidas correctivas que se aplicaron para que dichas adiciones sea lo menos posible al momento de terminar el impuesto de la renta anual del periodo 2025. Sin embargo, este tipo de problema la empresa descuidaba ya que no tomaba como importancia la contabilidad. Como mejora el área contable dio asesoría tributaria a la empresa para la mejora de la documentación a las diferentes áreas de la empresa con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de que los gastos sean reconocidos.

Tabla 1

Detalle de áreas analizadas, irregularidades encontradas y acciones correctivas (irregularidades ponerlo en la problemática).

Área	Irregularidades encontradas	Acciones Correctivas
Administración	No verificar los documentos antes de enviar al área contable que los abonos de los reembolsos de colaboradores no estaban sustentados completamente.	Revisar que los sustentos de cada reembolso de colaborador coincida con la suma de sus comprobantes de pago o sustentos.
Tesorería	No exigir a los colaboradores de construcción los comprobantes de pago o sustentos de sus gastos antes de los reembolsos	Realizar los reembolsos una vez sustentado los gastos por cada colaborador.
Colaborador de construcción	No informar los detalles de sus gastos de rendiciones al momento de solicitar sus reembolso.	Detallar en Excel y adjutnar los comprobantes de pago de los sustentos que realizaban.
Contabilidad	No avisar a la parte adminsitrativa la falta de información que se presentaba en las rendiciones a los colaboradores.	Enviar un detalle de los gastos deducibles y no deducibles que se venían realizando en las rendiciones, para poder disminuir las adiciones con respecto a gastos no deducibles.

Nota. La tabla mostrada se organiza en tres columnas, que corresponden a las áreas evaluadas, las inconsistencias detectadas y las acciones correctivas implementadas.

Esta debilidad que presentaba la empresa con respecto a los sustentos de las rendiciones fue disminuyendo progresivamente gracias a la implementación de acciones correctivas, dado que al informar la problemática y la solución a la empresa ayudó a reducir los gastos no deducibles ya que los mismos colaboradores de construcción fueron sustentando todas sus rendiciones, y de igual formas las demás áreas revisaban que todo esté completamente sustentado. No obstante, la siguiente medida que se realizó para disminuir aún más los gastos no deducibles fue informar y detallar qué gastos no eran deducibles según lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta.

- **Segundo paso: Extracción de los gastos registrados en el sistema.**

Luego que se aplicó las acciones correctivas en las diversas áreas de la empresa, se tuvo que realizar el análisis de las cuentas en el sistema contable STARSOFT en el cual se exportó en un Excel las cuentas de los gastos con su detalle correspondiente. Para así poder calcular los límites de cada gasto y de igual forma los gastos no deducibles según la Ley del Impuesto a la Renta que se originaron por falta de conocimiento tributario. Este control tributario permitirá que la empresa pueda disminuir las adiciones al final del año para determinar el Impuesto a la Renta. El proceso que se llevó a cabo es la siguiente:

Figura 4

Ingreso al sistema contable STARSOFT.



Nota. La imagen muestra los diferentes módulos que tiene el STARSOFT

Figura 5

Selección de la empresa y el ejercicio a tratar.

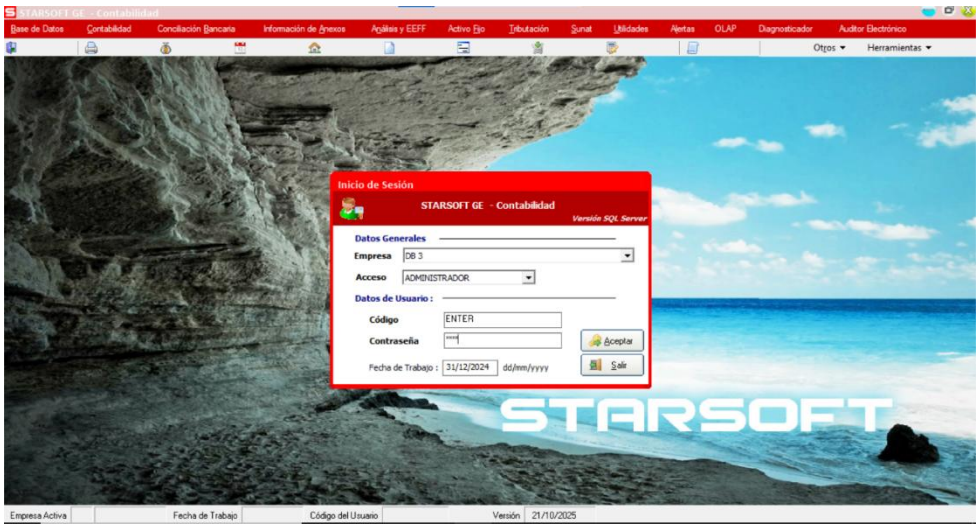

Nota. La imagen figura la selección de las empresas, usuario y clave para acceder al sistema STARSOFT.

Figura 6

Selección de la opción Libro Mayor Acumulado 2024 de la cuenta de gastos no deducibles.

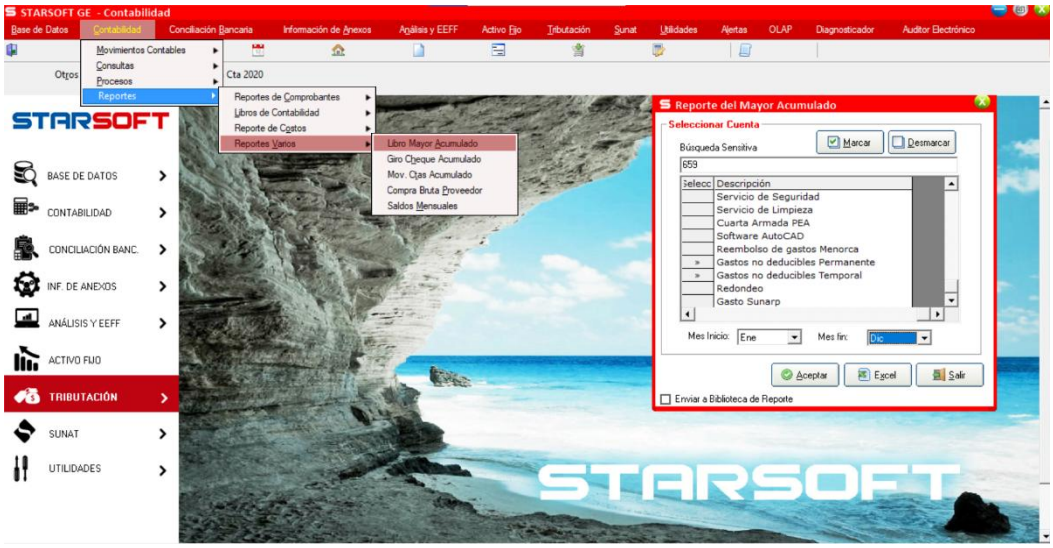

Nota. La imagen muestra las dos cuentas de gastos no deducibles, tanto permanente como temporal.

Figura 7

Abrimos el libro Excel de la información de la cuenta gastos no deducibles temporal y permanente por cada mes.

LIBRO MAYOR ACUMULADO, ENERO A DICIEMBRE 2024
Moneda Nacional

Sub.	Comp.	Sec.	Fec.Reg.	Glosa	Anexo	Documento	Fec.Doc	Ctro.Cto.	Debe	Haber	Otra Mon.	T/C.
Cuenta: 6599100	Gastos no deducibles Permanente		Saldo mes anterior:						0.00	0.00	0.00	
ENERO												
08	0005	00005	29/01/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO		VR01 2024	29/01/2024	010101	2,432.00	0.00	642.37	3.786
								Total del Mes:	2,432.00	0.00	642.37	
FEBRERO												
08	0011	00002	14/02/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO		VR02 2024	14/02/2024	010101	321.00	0.00	82.67	3.883
08	0025	00002	14/02/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO		VR02 2024	14/02/2024	010101	2,031.20	0.00	523.10	3.883
08	0008	00002	28/02/2024	GASTOS NO VINCULADO CON LA EMPRESA		VR02 2024	28/02/2024	010101	3,074.50	0.00	810.57	3.793
08	0021	00002	28/02/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO		VR02 2024	28/02/2024	010101	4,890.00	0.00	1,289.22	3.793
								Total del Mes:	10,316.70	0.00	2,705.56	
MARZO												
08	0021	00002	04/03/2024	GASTOS NO VINCULADO CON LA EMPRESA		VR03 2024	04/03/2024	010101	2,300.00	0.00	609.59	3.773
08	0047	00002	18/03/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO		VR03 2024	18/03/2024	010101	7,465.28	0.00	2,022.02	3.692
08	0044	00002	21/03/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO		VR03 2024	21/03/2024	010101	307.60	0.00	83.23	3.696
08	0011	00002	26/03/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO		VR03 2024	26/03/2024	010101	14.00	0.00	3.78	3.707
08	0030	00002	31/03/2024	SIN COMPROBANTE DE PAGO - MINISTERIO DE CULTI		VR03 2024	31/03/2024	010101	2,080.50	0.00	559.12	3.721
								Total del Mes:	12,167.38	0.00	3,277.74	
ABRIL												

Nota. Se exportó el Excel del Libro Mayor de las cuentas de gastos no deducibles

Figura 8

Clasificación de gastos no deducibles según concepto.

CONTROL DE GASTOS 2024 - NO DEDUCIBLES					
DESCRIPCION DE GASTO	BASE LEGAL	MONTO GASTO (S/.)	GASTO LIMITE MIN.	GASTO LIMITE MAX.	ADICIÓN
Pago pero sin comprobante de pago	Art. 44°, inciso J)	S/ 682,950.45	S/ -	S/ -	S/ 682,950
Pago de Multa e Interéses	Art 44°, inciso c)	S/ 47,428.00	S/ -	S/ -	S/ 47,428
Gastos de Representación	Art 37°, inciso q)	S/ 57,833.37	S/ 10,815.19	S/ 206,000.00	S/ 47,018
Gastos con Boletas de Venta - NRUS	Art 37°, inciso z)	S/ 25,579.96	S/ 49,344.14	S/ 1,030,000.00	S/ -
Gastos Recreativos	Art 37°, inciso ii)	S/ 9,537.21	S/ 6,702.12	S/ 206,000.00	S/ 2,835.10
	TOTAL				S/ 780,231.72

Nota. Se detalla en cuadro la distribución de gastos no deducibles tanto temporal como también permanente.

Como se visualiza en la figura 7, se tiene el Libro Mayor Acumulado del año 2024 del detalle de mes por mes de la cuenta de gastos no deducibles que iban incrementando con el avance de las obras, de igual manera se tiene en la figura 8 el desglose de dicha cuenta con su monto en moneda nacional.

Sin embargo, se puede observar en el caso de los gastos de representación, el límite se determina aplicando el 0.5% sobre los ingresos brutos del ejercicio en curso, teniendo como tope máximo 40 Unidades Tributarias Impositivas (UIT).

En cuanto a los gastos respaldados con boletas de venta, solo podrán deducirse aquellos emitidos por contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), y hasta un 6% del total de los montos sustentados con comprobantes de pago válidos para deducir gasto o costo, siempre que estén registrados en el Registro de Compras, con un límite máximo de 200 Unidades Tributarias Impositivas (UIT).

De igual forma se tiene los gastos recreativos por fiestas de integración al personal, paseos, eventos deportivos, entre otros. El cual se calcula 0.5% de los ingresos netos con un tope máximo de 40 Unidades Tributarias Impositivas (UIT).

Gastos sin comprobante de pago

Los gastos que producen el mayor número de adiciones permanentes son aquellos que carecen de documentación, aunque en su mayoría estén vinculados al giro del negocio. Por esta razón, se ha priorizado el diseño de procedimientos orientados a reducir este tipo de gasto, con el fin de minimizar su efecto negativo en el cálculo del Impuesto a la Renta anual.

Una de las causas de los gastos sin documentación se relaciona con las compras realizadas por el capataz en obra a proveedores informales, con el objetivo de ahorrar tiempo evitando desplazamientos a lugares más lejanos. El cual en su momento la empresa lo veía provechoso realizar dichas compras, hasta que llegó el cierre del periodo 2024 en donde se les explicó que parte de dichas compras sin comprobantes de pago se tomaría como adiciones para la determinación del impuesto a la renta, es decir, no se iba a considerar para reducir dicho impuesto.

Otra de las causas que generó dichos gastos sin comprobante de pago incremente fue que contrataban personas de seguridad que vivían cerca de la obra de construcción, dichas personas no estaban vinculadas a la planilla de la empresa, y de igual forma no emitían recibo por honorario, lo cual dicho gasto incrementaba las adiciones para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Ante dicha problemática, se procedió con generar controles internos respecto a la documentación el cual permitió disminuir dichas adiciones. Como primera solución, se buscó incentivar a los proveedores informales a formalizar sus negocios, de manera que ambas partes pudieran beneficiarse: por un lado, obteniendo comprobantes de pago que permitan la deducción de los gastos realizados, y por el otro, evitando que los proveedores enfrenten contingencias tributarias futuras y promoviendo su crecimiento

dentro del marco legal establecido por la Administración Tributaria. Para facilitar la transición hacia la formalidad, se implementó una campaña de capacitación tributaria, ofreciendo asistencia en los trámites necesarios para formalizar sus negocios, así como inducciones sobre la correcta declaración de sus impuestos mensuales y anuales. Además, se les proporcionó información sobre los distintos regímenes tributarios y se les asesoró para elegir aquel que resultara más conveniente según su nivel de ingresos.

Como segunda solución, en el caso de los trabajadores que prestan servicios independientes, el área de Recursos Humanos los asistió en la creación de su CLAVE SOL a través de la aplicación 'Personas SUNAT'. Además, mediante un video elaborado por el área de contabilidad, se les instruyó sobre la correcta emisión de sus recibos por honorarios por cada servicio prestado, requisito indispensable para que se proceda al pago correspondiente. En este proceso, contabilidad coordinaba con tesorería para verificar que los recibos fueran emitidos correctamente antes de realizar el abono. Esta iniciativa buscó beneficiar a ambas partes: por un lado, permitiéndonos obtener comprobantes válidos para la deducción de gastos, y por el otro, promoviendo que los trabajadores comiencen a declarar sus ingresos conforme a la normativa tributaria vigente.

Gastos de multas e intereses tributarios

En relación con estos gastos, se originan por pagos fuera de plazo de impuestos relacionados con la renta no domiciliada y la planilla, como la ONP y las retenciones de renta de cuarta y quinta categoría. Aunque el monto no es significativo, dado que la empresa generalmente no incurre en este tipo de gastos, se estableció un procedimiento mediante el cual contabilidad y tesorería deben declarar y pagar estos impuestos como

máximo tres días antes de su vencimiento, con el fin de evitar contingencias tributarias futuras.

d. Aplicación de la propuesta

La implementación de controles tributarios sobre los gastos de la empresa permitió disminuir los gastos no deducibles previamente mencionados y, a su vez, mejorar la automatización de la información contable, promoviendo un análisis más eficiente de los gastos conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta. Estos análisis también evidenciaron los gastos más relevantes no aceptados por la Administración Tributaria, como los gastos sin documentación. A partir de ello, se pudieron establecer nuevos procedimientos entre las distintas áreas, con el objetivo de hacer deducibles este tipo de gastos, buscando no solo maximizar los beneficios para la empresa, sino también favorecer a terceros, como proveedores y trabajadores independientes, ayudándolos a formalizar sus actividades y a evitar contingencias tributarias futuras.

Se observa en las figuras 9 y 10 una diferencia significativa que habría existido si se hubieran aplicado oportunamente los controles tributarios durante el ejercicio 2024. Es evidente que, con un adecuado control y procedimientos generaría que la renta neta imponible podría haberse reducido en un S/ 499 299. Asimismo, se verificó que, si la campaña de concientización tributaria se hubiera iniciado fines del 2023, la mitad de los proveedores cercanos de las obras de construcción se habrían formalizado. Sumado a esto, la implementación temprana del procedimiento de apoyo en la creación de la CLAVE SOL para los trabajadores habría permitido la correcta emisión de sus recibos por honorarios, reduciendo así las adiciones tributarias. En cuanto a las multas, un control tributario adecuado habría evitado su existencia.

Tras analizar los gastos de la empresa y aplicar las acciones correctivas correspondientes para minimizar las adiciones permanentes, el siguiente paso es evaluar cómo estos controles tributarios impactan en el cálculo, en los procesos y los tiempos en la determinación del impuesto a la renta lo cual se reflejaría de la siguiente manera:

Figura 9

Cálculo del impuesto a la renta anual antes y después de los controles tributarios.

DETERMINACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SEGÚN PDT
DICIEMBRE DEL 2024
MONEDA NACIONAL

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA		Al 31 de diciembre 2024 Sin controles tributarios	Al 31 de diciembre 2024 Con controles tributarios
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	1,340,423	1,340,423
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	780,232	280,933
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105		
Renta neta del ejercicio	106	**2,120,655**	**1,621,356**
Pérdida del ejercicio	107	-	-
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	-703,483	-703,483
Renta Neta Imponible	**110**	**1,417,172**	**917,873**

Figura 10

Gráfico comparativo del antes y después de aplicar controles tributarios.

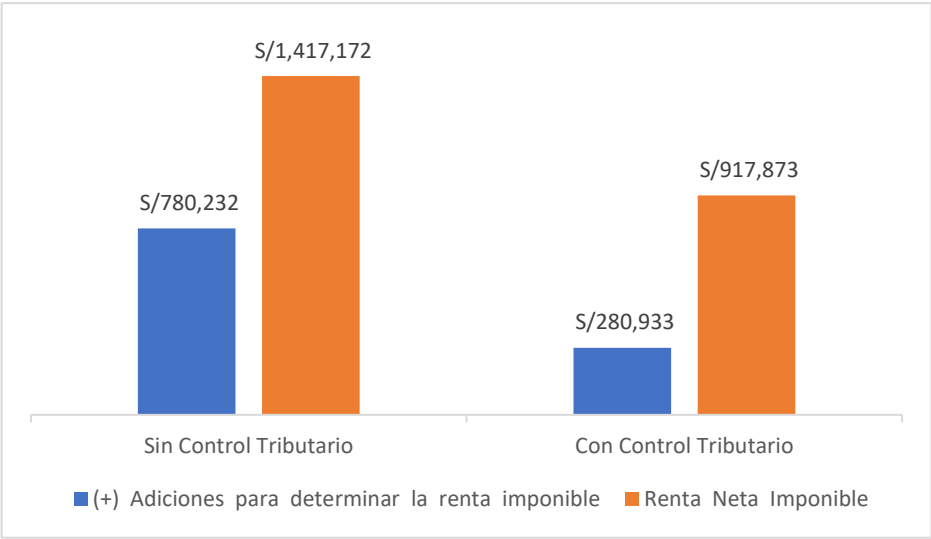

Figura 11

Flujograma después de la implementación.

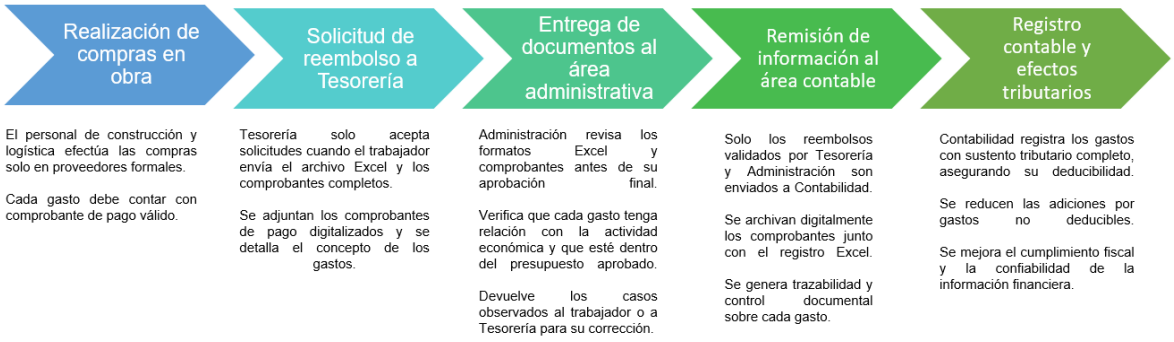

Tabla 2

Tiempos empleados en los procesos de la documentación contable con la ayuda de los controles tributarios antes y después de la implementación.

N°	Actividad realizada	Tiempo antes	Tiempo después	Tiempo reducido (efecto)
1	Extracción de datos de compras sin control	60 minutos	20 minutos	40 minutos
2	Revisión manual y búsqueda de comprobantes incompletos	90 minutos	15 minutos	75 minutos
3	Solicitud y aprobación de reembolsos sin validación previa	45 minutos	10 minutos	35 minutos
4	Registro contable con validación tributaria completa	80 minutos	20 minutos	60 minutos
Total		275 minutos	65 minutos	**210 minutos**

Nota. El tiempo antes corresponde a cuánto tardaba cada actividad con el proceso antiguo, sin controles internos ni herramientas digitales. El tiempo después refleja la mejora gracias a la capacitación, uso de formatos Excel y revisión previa, lo que agiliza el flujo y evita retrabajos. El tiempo reducido es la diferencia, que indica la eficiencia ganada.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La implementación de la propuesta desarrollada permitió reducir las adiciones permanentes, contribuyendo así a disminuir el monto del Impuesto a la Renta. Esta alternativa garantiza el cumplimiento de las normativas fiscales vigentes en Perú, lo cual es esencial para evitar sanciones o contingencias por parte de la Administración Tributaria, protegiendo tanto la situación económica como la reputación de la empresa. Además, al promover la concientización de terceros sobre la formalización de sus negocios o actividades independientes, se evidencia que la empresa no busca únicamente su propio beneficio, sino también generar un impacto positivo en quienes la rodean.

Asimismo, otro beneficio de implementar los controles tributarios es prevenir deducciones indebidas, lo cual podría generar problemas en caso de futuras fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria. Finalmente, la aplicación de estos controles permite mantener un registro claro y detallado de los gastos no deducibles, aumentando la transparencia tanto en la gestión tributaria como en la financiera, lo cual resulta fundamental para la toma de decisiones por parte de la gerencia.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Comparando los resultados obtenidos con otras investigaciones realizadas, se obtuvo lo siguiente:

Para el caso del estudio desarrollado por Vera (2020), que elaboró una tesis titulada “Impacto Tributario en la reducción de los gastos no deducibles en la liquidación del Impuesto a la Renta en la empresa Productos Metalúrgicos S.A. PROMESA”, se indica que la propuesta está orientada a garantizar que el departamento contable aplique correctamente las disposiciones tributarias vigentes en Bolivia, lo que permitiría deducir la mayor cantidad

posible de gastos asociados a las operaciones comerciales y, de esta manera, reducir su impacto económico en las declaraciones del Impuesto a la Renta. Para lograrlo, se implementaron políticas que incluyen el reconocimiento adecuado de costos y gastos, la clasificación de estos en deducibles y no deducibles, así como la aplicación de deducciones conforme a las normas y reglamentos fiscales. En base a lo expuesto, se concuerda con Vera, ya que el presente trabajo hace referencia que cuando la empresa tiene conocimiento de los gastos deducibles y gastos nos deducibles, puede ver mayor reducción de impuesto a la renta por pagar.

Para el caso del estudio desarrollado por Serpa (2020) elaboró una tesis titulada "Incidencia Económica de los Gastos no Deducibles por Impuesto de Renta de la Empresa de Soluciones Logísticas de la Ciudad de Sincelejo" para obtener el título profesional de contador público. Su investigación indica que un incremento de estos gastos genera un mayor pago del Impuesto a la Renta, lo que disminuye la rentabilidad, los indicadores de crecimiento y el volumen de servicios de la empresa. Esto subraya la relevancia de mantener un control y gestión adecuados de los gastos no deducibles, con el fin de optimizar la carga tributaria y fortalecer la eficiencia financiera de la organización. En base a lo expuesto, se concuerda con Serpa, dado que en el presente trabajo se visualizó que al tener un adecuado control tributario puede disminuir significativamente las adiciones para la determinación del Impuesto a la Renta.

Para el caso del estudio desarrollado por Rumiche (2025), en su tesis "Análisis de la deducción de gastos en una empresa minera, a propósito de una fiscalización", analiza cómo la aplicación correcta de las normas tributarias sobre la deducción de gastos influye en la determinación del Impuesto a la Renta dentro del sector minero. La autora destaca que una gestión contable adecuada, respaldada por documentación sustentatoria y basada en el principio de causalidad, permite evitar reparos fiscales y contingencias económicas durante

los procesos de fiscalización realizados por la SUNAT. En base a lo expuesto, se concuerda con Rumiche, dado que en el presente trabajo se menciona que la capacitación en las diferentes áreas de la empresa ayudará a la empresa pagar menos impuesto a la renta, en ello está el tema de las sustentos de los gastos para que estos sean deducibles.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

En la elaboración de la alternativa de solución, se contó con información proporcionada por diversas áreas de la empresa, como administrativa, tesorería, y contabilidad. Además, se analizaron los documentos relacionados con los gastos del periodo 2024, ya sean físicos o electrónicos, con el propósito de evaluar y examinar los distintos tipos de gastos registrados en el sistema contable STARSOFT.

La alternativa desarrollada puede aplicarse en cualquier empresa que, al implementar controles tributarios, identifique gastos no deducibles según la Ley del Impuesto a la Renta. Asimismo, resulta fundamental optimizar los procedimientos que permitan reducir aquellos gastos que carecen de respaldo documental.

Las limitaciones de la propuesta están relacionadas con la automatización del cuadro Excel, la disponibilidad de información por parte de otras áreas y los plazos disponibles para el análisis de la información.

En cuanto a la automatización, la eficiencia del análisis depende del nivel de practicidad y automatización del cuadro Excel. Por ejemplo, en los gastos de movilidad existen deficiencias en el cálculo de la adición permanente, dado que los límites de este gasto se aplican de manera diaria y por cada trabajador, lo que provoca cierto retraso en el procesamiento de la información.

Respecto a la disponibilidad de información, los procedimientos pueden verse afectados porque las áreas de logística y recursos humanos están ubicadas en Trujillo, lo que dificulta la comunicación y el flujo de información en comparación con el área de tesorería, que se encuentra en Lima.

Finalmente, sobre los plazos para el análisis, la profundidad del estudio de los gastos depende del tiempo disponible, considerando que el área de contabilidad realiza múltiples operaciones y, en ocasiones, existen pendientes simultáneos. Por ello, es recomendable organizar un plan de trabajo mensual que indique la secuencia de actividades diarias, evitando retrasos y asegurando la presentación oportuna de la información sobre gastos no deducibles.

III. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que la empresa ha enfrentado serias dificultades que le impidieron mantener un control adecuado de sus gastos, siendo la causa principal la ausencia de procedimientos claros en las distintas áreas respecto a la exigencia de comprobantes de pago al efectuar desembolsos a terceros. Esta situación provocó un incremento significativo de las adiciones tributarias y, consecuentemente, un mayor monto en el cálculo del Impuesto a la Renta anual.
2. Se concluyó que la implementación del control tributario permitió optimizar el análisis de los gastos que no cumplen con los principios establecidos por la Administración Tributaria, facilitando la concientización de las demás áreas sobre la importancia de reducir los gastos no deducibles y logrando un cálculo del Impuesto a la Renta más ajustado a la realidad.
3. Se concluyó que la empresa constructora no solo debe procurar sus propios beneficios, sino que también puede generar un impacto social positivo al promover la formalización de proveedores informales y trabajadores independientes que carecen de RUC, lo que permite que ambas partes obtengan beneficios mutuos mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al contador y a las demás áreas de la empresa fomentar una capacitación constante en materia de control fiscal, enfatizando la importancia de mantener una documentación adecuada que evite incrementos en las adiciones tributarias. Es fundamental establecer procedimientos claros y uniformes en todas las áreas relacionadas con la exigencia de comprobantes de pago al momento de efectuar desembolsos a terceros.
2. Se recomienda que el contador realice un análisis mensual de los gastos, diferenciando aquellos que son deducibles de los que no lo son, verificando que cumplan con los principios de causalidad y fehaciencia. Además, se debe llevar un control adecuado sobre los gastos deducibles sujetos a límites, registrando correctamente en el sistema contable los excesos como gastos no deducibles y efectuando las adiciones correspondientes en la Declaración Anual de la Renta.
3. Se recomienda que la empresa continúe y fortalezca las acciones de capacitación y apoyo dirigidas a proveedores informales y trabajadores independientes, a fin de promover su formalización y cumplimiento tributario, lo que permitirá reducir las adiciones en las entregas a rendir y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones ante la SUNAT.

V. REFERENCIAS

Aliaga, A. & Choque, C. (2024). *Planeamiento tributario y el control de los gastos reparables en la determinación del Impuesto a la renta en una empresa de instalación y mantenimiento de ascensores en el año 2023.* https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/683127/Aliaga_CA.pdf?sequence=15&isAllowed=y

Cardenas, R., & Tenorio (2024). *El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 – 2018*. Perú: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Recuperado de https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2ec01d57-3726-4805-8939-3b1018ec82d8/content

Decreto Supremo Nº 054-99-EF. (1999). https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file

Leon, N., & Salazar, M. (2024). *Control tributario en la gestión contable de la empresa transporte, minería y construcción Oncoy Ingenieros S.A.C., Huaraz, 2024.* Perú: Universidad César Vallejo. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/167194/Leon_ANM-Salazar_RMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rumiche, A. (2025). *Análisis de la deducción de gastos en una empresa minera, a propósito de una fiscalización.* Perú: Universidad de Piura. Recuperado de https://pirhua.udep.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/914150f3-c258-4a15-9184-31f191db2f44/content

Serpa, G. & Salgado, S. (2020). *Incidencia Económica de los Gastos no Deducibles por Impuesto de Renta de la Empresa de Soluciones Logísticas de la Ciudad de Sincelejo.* Corporación Universitaria del Caribe. https://repositorio.cecar.edu.co/bitstreams/80601f0c-eb18-4be0-81fe-04c61ede7577/download

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (s.f.) Gastos no deducibles. SUNAT. https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-nodeducibles

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2021). *Conocer los gastos deducibles en el régimen general.* Recuperado el 28 de septiembre del 2021 https://www.gob.pe/7325-conocer-los-gastos-deducibles-en-el-rg

Vera, C. (2020*). Impacto Tributario en la reducción de los gastos no deducibles en la liquidación del Impuesto a la Renta en la empresa Productos Metalúrgicos S.A. PROMESA.* Instituto Superior Universitario Bolivariano de Tecnología. https://dspace.itb.edu.ec/handle/123456789/2746

Pérez, S. & Yautibug, J. (2022). *El control interno en el proceso contable y tributario de la empresa Assorted Items S.A.* (Tesis de licenciatura). http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/5346/1/T-ULVR-4336.pdf

Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT (31 de marzo de 2007). https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2007/063.htm

Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT (24 de enero de 1999). https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007_anterior.htm

VI. ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	CPB FINANCE S.A.C.
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Contabilidad
• Nombre y cargo del profesional responsable	Hugo Yataco Olivera
• Periodo de labores (Horas laboradas)	1,872 Horas
• Nombre del bachiller	César Luis Quintana Pascual
• Escuela profesional	E.P. Contabilidad

2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X	
Sub total	16	2	
TOTAL (Números y letras)	18 DIECIOCHO		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Hugo Yataco Olivera
Contador
CPC No. 35699

Dr./Mg.
Evaluador